



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de noviembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**26º5 EXPEDIENTE C-2009/069 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, LOTES 14/09 CASA CONSISTORIAL Y 15/09 CEIP LOS CERCADILLOS: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y del CEIP Los Cercadillos, y **resultando:**

1º. La limpieza de los diversos edificios municipales exige la contratación de empresas especializadas dada la ausencia de personal de plantilla para ello.

2º. En este sentido se hace necesario contratar la limpieza tanto de la Casa Consistorial como del nuevo CEIP "Los Cercadillos", edificios que se han agrupado para su adjudicación en 2 lotes dentro del expediente de contratación C-2009/69 incoado:

- a) Lote 14/09: Casa Consistorial
- b) Lote 15/09: CEIP "Los Cercadillos"

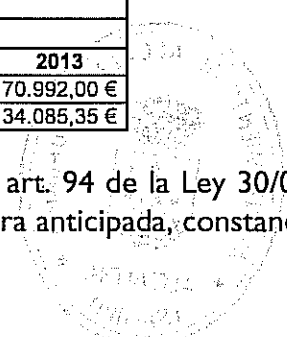
3º. El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares prevé la adjudicación de los referidos lotes mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. Consta en el expediente la correspondiente memoria justificativa de la contratación y el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico de Gestión de Gastos Sr. Rivera Bejarano.

4º. En cuanto a la duración del contrato se propone un plazo de 2 años prorrogables anualmente por hasta dos años más, dentro de los límites establecidos por el art. 279 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

5º. En cuanto al precio a satisfacer al contratista/s seleccionado/s, será el siguiente:

LOTES	VALOR ESTIMADO CONTRATO (sin IVA, incluidas prórrogas)	PRESUPUESTO LICITACION (sin IVA y sin previsión prórrogas)	GASTO TOTAL (con IVA, incluidas prórrogas)			
14/09	244.800,00 €	122.400,00 €	283.968,00 €			
15/09	117.535,68 €	58.767,84 €	136.341,38 €			
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 31101.422B.22700 y 40001.432B.22700</b>						
<b>ANUALIDADES GASTOS CONTRATO:</b>						
LOTES	2009	2010	2011	2012	2013	
14/09	0	70.992,00 €	70.992,00 €	70.992,00 €	70.992,00 €	
15/09	0	34.085,35 €	34.085,35 €	34.085,35 €	34.085,35 €	

6º. El expediente se tramita, al amparo de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de manera anticipada, constandingo





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

los correspondientes documentos contables de fecha 16 de octubre de 2009. Dicha tramitación anticipada implica que no podrá comenzar la ejecución del contrato hasta la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto Municipal para 2010.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo preceptuado en los artículos 94 y 122 y siguientes de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el expediente incoado, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y del CEIP Los Cercadillos, publicándose anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Perfil de Contratante de esta entidad ([www.ciudadalcala/pc/](http://www.ciudadalcala/pc/)).

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato con sus correspondientes anexos.

**Tercero.** Aprobar el gasto plurianual derivado del citado expediente de contratación por un importe total de 429.309,38 euros, con arreglo a las anualidades arriba indicadas.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

**Quinto.-** Designar como responsables municipales del contrato a D. Virgilio Rivera Bejarano (Lote 14/09) y a D. Javier Asencio Velasco (Lote 15/09).

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Oficina Municipal Presupuestaria, a Recursos Humanos, al Servicio de Contratación, a la Delegaciones Municipal de Educación y a los responsables municipales del contrato.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a uno de diciembre de dos mil nueve.

**Vº Bº El Alcalde**

P. D. Teniente de Alcalde

